



VISTO:

El expediente CUDAP N° 7512/2014, en el que el Arquitecto **Mariano FARACI**, tramita una licencia por Año Sabático en el cargo e Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA I-A**, a partir del 02 de mayo del 2014 y hasta el 01 de mayo del 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente ha presentado el plan de trabajo a desarrollar en el período de Año Sabático, como así también el compromiso de cumplir con las disposiciones previstas en el Artículo 5° del Reglamento vigente,

Que al Área de Personal ha emitido el informe técnico correspondiente,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, conceda licencia por Año Sabático al arquitecto **Mariano FARACI** (Legajo 26603), en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de **ARQUITECTURA I-A**, a partir del 02 de mayo de 2014 y hasta el 01 de mayo de 2015, en virtud del artículo 79° de los Estatutos de la U.N.C. y la Resolución Rectoral N° 204/01.-

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

061



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N° _____ /14. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA